

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

**DIRECCION DE COMPRAS PATRIMONIO, SUMINISTRO Y
SERVICIO**

PROGRAMA N°1 ACTIVIDAD 3

INFORME DE AUDITORÍA N°58

DICIEMBRE 2016

INDICE

INFORME EJECUTIVO _____	3
INFORME ANALITICO _____	¡Error! Marcador no definido.
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA _____	¡Error! Marcador no definido.
2.- ACLARACIONES PREVIAS _____	¡Error! Marcador no definido.
3.- ALCANCE DE LAS TAREAS _____	¡Error! Marcador no definido.
4.- LIMITACIONES AL ALCANCE _____	¡Error! Marcador no definido.
5.- TAREA REALIZADA _____	¡Error! Marcador no definido.
6.- MARCO DE REFERENCIA _____	¡Error! Marcador no definido.
7.- ASPECTOS AUDITADOS _____	¡Error! Marcador no definido.
8.- OBSERVACIONES _____	¡Error! Marcador no definido.
9- OPINION DEL AUDITADO _____	¡Error! Marcador no definido.
10.- CONCLUSION _____	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO I _____	¡Error! Marcador no definido.

INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION AUDITORÍA PROGRAMA 01- Actividad 3- Dirección de Compras, Patrimonio, Suministro y Servicios

Análisis del cumplimiento de la Normativa vigente en materia de procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios (Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional), así como la verificación del cumplimiento de la normativa relacionada con el control del Precio testigo y el régimen de Compra Argentino

En particular, se analizó el desarrollo del proceso de compra, en su integralidad, desde la solicitud de adquisición hasta la efectiva entrega de los bienes adquiridos (para los expediente de Vacunas y Sida) y/o servicios contratados, todo lo cual, en virtud de la normativa vigente.

Las tareas se desarrollaron conforme las normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/02 SGN y la Circular N° 2/2014 SGN, y el anexo del Instructivo de Trabajo N° 4/2014 “Programa de verificación para el Proceso de Compras y Contrataciones”, elaborado en conjunto por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) y la Sindicatura General de la Nación (SGN).

La labor se llevó a cabo entre Noviembre a Diciembre 2016, analizando y verificando la correcta aplicación de la normativa vigente.

El trabajo se efectuó seleccionando una muestra de contrataciones abonadas por fuente de financiamiento 11 (Tesoro Nacional), referidas a adquisiciones correspondientes a 3 (tres) de los 28 Programas presupuestarios del Ministerio de Salud, y la suma de las operaciones analizadas alcanza el 10.7% de lo abonado durante el año 2015 para la adquisición de bienes y servicios. La documentación analizada de contrataciones responde a órdenes de compra emitidas durante el año 2015-2016

Las observaciones más relevantes son:

- 1) La adquisiciones del medicamento antirretroviral Efavirenz 600 mg + tenofovir 300 mg + emtricitabina 200 mg fue mal catalogada en las órdenes de compra y pliegos de los tramites analizados durante el año 2015, haciendo que el buscador del sistema ESIDIF diera información errónea (el verdadero concepto de la compra solo es citado en el ítem observaciones de los documentos)
- 2) Se verifico la compra de medicamentos antirretrovirales con escaso tiempo entre los tramites (algo más de un mes) y por cantidades fraccionadas si se considera la necesidad total plasmada en el Plan anual de compras 2015
- 3) La recepción de insumos (lentes intraoculares, medicamentos de Sida) no se ajusta formalmente al art. 113-114 del decreto 893/12, ya que en los pliegos citan

que la autoridad del Programa otorgue el conforme de la recepción de los bienes o específica que la recepción definitiva se expediría un plazo mayor a 10 días

- 4) Las vacunas adquiridas por fondo rotatorio de la OMS-OPS no cuentan con intervención del área de compras. Son tramitadas íntegramente por las autoridades del Programa solicitante.
- 5) El servicio de cámara fría para conservación de vacunas adquiridas por este Ministerio no cuenta con contrato vigente
- 6) El servicio de traslado de vacunas no cuenta con contrato vigente

Del análisis efectuado se puede concluir que no se realizan seguimiento del plan anual, como así tampoco se verifica que se notifique o intima a las unidades ejecutoras para que inicien los expedientes de compra para cumplir su gestión.

La justificación de bienes a adquirir se basa en controles de stock no unificados, así también la recepción de bienes se efectúa con distintos criterios por lo que sería favorable a la administración unificar criterios. Así también existió destrucción de bienes por lo que se deduce que no han sido distribuido en tiempo oportuno o que se ha comprado en exceso por lo que habría que ajustar al consumo real los requerimientos.

Por otro lado, esta UAI considera que es necesario atender a lo señalado en el cuerpo del informe.